# IV. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44097** *A CORUÑA*

Edicto.

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en este Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de A Coruña, se tramita el concurso 185/2017-L y se ha dictado en fecha uno de Junio de 2017 el Auto de Declaración de Concurso de la Entidad Solnagal, S.L., con CIF B-15488935, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Coirós-Betanzos (A Coruña).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de Un Mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

D. David Platero López de Turiso, DNI 34961049Z con domicilio en Calle Santiago de Chile Nº 23, 4º D. 15701 Santiago de Compostela, Telf. 981936887 981 590658 Fax 981 936947 y Correo Electrónico dplt@guardadoplatero.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 3 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170054807-1**

cve: BOE-B-2017-44097